

Pedido de cotización para el expediente N°: 31725
CLIMATIZACION SECTOR CORTE E INSPECCION DE BILLETES EN G3 PLANTA DT

Foja 1

Licitación Pública 595

Apertura: 20/09/2021 Hora: 13:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alícuota IVA
1)	370374	51232968	CLIMATIZACION EN SECTOR CORTE E INSPECCION DE BILLETES EN GALPON N°3 PLANTA DON TORCUATO, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	Servicio	1	0					

SUBTOTAL SIN IVA _____
 MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____
 TOTAL _____

Dra. ANDREA PARADILLA
 Gerente de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA

CLIMATIZACION SECTOR CORTE E INSPECCION DE BILLETES EN G3 PLANTA DT

Licitación Pública 595

Apertura: 20/09/2021 Hora: 13:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERA COORDINAR LA VISITA DE OBRA CON LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AL TELEFONO 57763487

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

DR. ANDREA LAPAROLA
Gerente de Recursos

jueves, 2 de septiembre de 2021 10:48

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente N°: 31725
CLIMATIZACION SECTOR CORTE E INSPECCION DE BILLETES EN G3 PLANTA DT**

Licitación Pública 595

Apertura: 20/09/2021 Hora: 13:00



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

E.T. G.I.P. N° 155/2021



SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

PLANTA DON TORCUATO CLIMATIZACIÓN GALPÓN 3

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.- Objeto
- 2.- Obligaciones del Contratista.
- 3.- Normas y Reglamentaciones.
- 4.- Descripción del Suministro.
- 5.- Documentación Técnica.
- 6.- Implicancias.
- 7.- Competencia técnica de los oferentes.
- 8.- Certificado de Visita de Obra.
- 9.- Plazo de ejecución.
- 10.- Representante del contratista.
- 11.- Inspección técnica de Obra.
- 12.- Alcance de la prestación.
- 13.- Limpieza de la obra.
- 14.- Conformidad de Pliego.
- 15.- Certificación y conformidad de los trabajos.
- 16.- Garantía.



1.- Objeto

El presente pliego, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión, montaje e instalación de un sistema de climatización para la zona de trabajos, denominada como sector Corte e Inspección de billetes, en el Galpón N°3, de la Planta Don Torcuato de esta Sociedad del Estado.

2.- Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral bajo la modalidad de entrega llave en mano de la obra, con el criterio de Ajuste Alzado.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3.- Normas y Reglamentaciones

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

Salvo las especificaciones particulares del pliego, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

I.R.A.M.
A.P.I.
A.S.A
A.S.M.E
A.S.T.M.
S.A.E.

La enumeración es ilustrativa y no limitativa

4.- Descripción del Suministro

4.A. Condiciones

Se climatizará íntegramente (verano-invierno) el ambiente de la zona única con manejo y control de temperatura, humedad relativa y renovación de aire. Las condiciones requeridas,



tanto en verano como invierno son de 22 ± 2 °C. y $55 \pm 15/-5$ % Hr. y 15% de renovación horaria.

4.B. Equipamiento

Se utilizará para cubrir los requerimientos solicitados en dicho local:

- 4.B.1. Una máquina enfriadora (chiller), de una capacidad total mínima de 80 TR.
- ✓ Será del tipo Frío / Calor mediante cambio de fases a través de bomba de calor o válvula inversora. La posibilidad de calefacción deberá estar presente, como alternativa a la operación prevista a través de serpentinas de agua caliente.
 - ✓ Contará con placa de control que admita el protocolo BACnet IP para visualización y manejo a distancia.
 - ✓ Deberá tener control de condensación presostático para la regulación de la condensación del equipo, mediante la variación de las velocidades de los ventiladores de condensación. Este tipo de control, es necesario para mantener las condiciones de diseño en los mismos parámetros, para el proceso industrial requerido, tanto verano como invierno.
 - ✓ Se considerarán en forma preferente equipos con condensadores de casco y tubo.
- 4.B.2. Dos unidades manejadoras de aire, aptas para intemperie, de una capacidad mínima de 40 TR cada una, compuestas, además de su unidad ventiladora correspondiente, por módulos de pre filtro y filtro.
Contendrán serpentinas de agua helada para la etapa de frío y serpentinas de agua caliente, para el proceso de calefacción y deshumidificación.
Dispondrán de lanzas de humidificación, del tipo "Inyectores de Vapor Vivo Spirax Sarco" en ubicación posterior a la salida de la inyección de aire en el ventilador y colocadas a contra flujo del mismo.
- 4.B.3. Un tanque de expansión, para agua enfriada, de capacidad mínima 1000 Lt. y construcción en acero inoxidable.
Su ubicación será en el nexo central entre los galpones 1 y 2. Alimentación desde línea de agua tratada de servicios industriales y conexión con el tanque acumulador, con válvulas de cierre manual y de flotante. En caso de requerirlo, se deberá prever la incorporación de una bomba presurizadora.
- 4.B.4. Un tanque acumulador (Buffer) Plano 87-A4-13
- ✓ Contará con bocas de entrada y salida, con válvulas esféricas de acero inoxidable de paso total, partiendo de dos colectores de impulsión y retorno hacia y de cada unidad de tratamiento.
 - ✓ Contará con una cupla superior, en la cual, además de la válvula deberá tener acoplado un purgador automático para evacuación del aire en su interior, y una cupla central, destinada a la línea de agua para reposición, expansión y presurización del sistema.
 - ✓ Dispondrá de un manómetro de 0-10 bar para la verificación de la presión dentro del mismo.



- ✓ Tanto el tanque acumulador como toda cañería exterior deberán estar aislados térmica y mecánicamente, mediante espuma elastomérica tipo armaflex de 19 mm de espesor, pegada con adhesivo tipo armacell en sus uniones y recubrimiento con chapa de aluminio de 0.6 mm de espesor, cilindrada, bombeada en sus uniones, y fijada mediante tornillería Parker.
- ✓ El interconexiónado entre la enfriadora y el tanque deberá tener válvulas esféricas de acero inoxidable con media unión o bien con uniones dobles.
- ✓ Las conexiones del lado del colector de impulsión y retorno de agua hacia y desde cada unidad de tratamiento, también tendrán válvulas y deberán ser del tipo doble media unión para poder permitir el desarme, del mismo modo que para las válvulas modulantes; las mismas tendrán además un cuadro de bypass, termómetro, manómetro y filtro "Y". Deberá ser de tal manera que permita el desarme de válvula modulante para reemplazo, y mediante el bypass el sistema pueda continuar funcionando manualmente por medio de la apertura de las válvulas esféricas.
- ✓ En las cañerías de entrada y salida del chiller y en las serpentinas, se agregarán apéndices con válvulas esféricas de 1" roscadas a los fines de posteriores tareas de limpieza química por recirculación para tareas de mantenimiento.

4.B.5.

Bombas

El sistema deberá contar con una batería de 2 (dos) bombas como sistema primario y una batería de 4 (cuatro) bombas para utilización en la impulsión hacia cada unidad de tratamiento (dos bombas activas y dos de backup). El cuadro de bombas del sistema primario, será exceptuado, para el caso que el chiller ofrecido posea internamente un módulo hidrónico integrado, debiendo conservar una bomba de backup.

- ✓ Todas las bombas a proveer, deberán ser del tipo centrifugas con acoplamiento elástico motor - bomba y con impulsor de bronce.
- ✓ Además de válvulas esféricas de acero inoxidable, contendrán filtros Y para cada bomba.
- ✓ Contarán con bases metálicas.
- ✓ Serán fijadas a las bases mediante tornillería de acero inoxidable y tacos anti vibratorios.
- ✓ Los motores deberán contar con un grado de protección, no menor de IP55, referido a la norma internacional CEI 60529 para el trabajo en intemperie.

4.B.6.

Conductos

El aire tratado ingresará al local, a través de conductos de inyección y retorno. Entre cada una de las unidades y los conductos se colocará una junta de lona para evitar la transmisión de vibraciones.

Se construirán en chapa de hierro galvanizada calibre B.W.G 22 y 24, en función a normas ASRHAE, con juntas y uniones engrafadas con marco y pestaña. En las derivaciones de conductos troncales, se colocarán persianas de aletas opuestas con regulación exterior.



Se efectuará un tendido de ramales para la distribución uniforme del aire en el local. Los tendidos de los ramales de inyección y retorno desde cada unidad de tratamiento se dispondrán de manera tal, que conformen una zona única para abarcar la superficie del local.

4.B.6.1 Distribución de aire. Se realizará por medio de difusores de inyección y rejillas rectangulares de retorno. Los mismos, estarán dispuestos a una altura de 3 m, a los efectos de ser incorporados en cielorraso suspendido a construir en etapa posterior. Serán del tipo Ritrac y deberán permitir la regulación de los caudales de aire para el equilibrio y balance del local.
En ningún caso, la velocidad de salida del aire deberá exceder los 150 m/min, medidos a 1 (un) m de altura sobre nivel del piso. La vinculación entre estas y los conductos de chapa se efectuará mediante conductos flexibles. Cantidad mínima a considerar, (70) setenta rejillas de retorno y (70) setenta difusores de inyección. A los efectos de conformidad, en etapa de recepción de obra se efectuarán las mediciones de caudales correspondientes en cada boca, para corroborar la sumatoria total del caudal de aire calculado por balance del proveedor.

4.B.6.2 Anclajes y soportes. Serán dimensionados para soportar el peso de conductos y accesorios con un factor de seguridad de 6 veces de resistencia a la rotura e incluirán:

- Anclajes de expansión.
- Hierros Angulares, perfiles U, varillas de hierro redondo, etc.
- Grapas y ménsulas para soporte de conductos verticales.
- ✓ Todos los conductos se sujetarán con hierro ángulo por debajo y soportes con varilla de hierro roscada. (no se permitirá agujerear el conducto para su fijación).
- ✓ Los anclajes y soportes se instalarán fijándolos a estructuras de hierro, mampostería u hormigón, pero no a cielorrasos, tabiques o cañerías.
- ✓ Los soportes no podrán estar espaciados a más de 2.4 m. entre centros y se instalarán de tal forma que no interfieran con el trabajo de otros gremios.

El total de la instalación deberá ser sustancialmente segura y rígida de acuerdo a las reglas del arte.

4.B.6.3 Aislación. Desde el emplazamiento del equipo, y a lo largo de toda su longitud, los conductos deberán aislarse termo acústicamente mediante planchas de aislación de polietileno expandido con revestimiento aluminizado, de estructura cerrada y densidad de 35 kg/ m³ y 6 mm de espesor, adherido con pegamento a base de neoprene, no propagador del fuego y alta absorción de humedad.
Los que queden a la vista serán recubiertos con una aislación mecánica de chapa de aluminio.
Todas las aislaciones en conductos, deberán ser continuas, aun en los pases de paredes, losas o techos.
Dentro del local acondicionado, los conductos de retorno, no serán aislados, se pintarán con pintura anticorrosiva.



A los efectos de atenuar la emisión de ruidos o vibraciones producto de turbulencias por cambios de dirección del flujo de aire, los empalmes, serán realizados mediante codos rectangulares a 90 °.

4.C. Configuración

4.C.1. Sistema de Control

Para el manejo del sistema, se adoptará una configuración simple de manejo en la cual el equipo trabajará de acuerdo a las distintas fases, mediante la incorporación de termostatos digitales programables ubicados en el retorno del aire hacia cada unidad de tratamiento, habilitando o deshabilitando etapas de frío, calor, humidificación y deshumidificación.

- ✓ Los termostatos serán capaces de controlar cada equipo y tendrán la capacidad de programación horaria, mediante un reloj de tiempo integrado y un calendario programable de 7 días.
- ✓ Además de su sistema propio de operación, deberá contar con capacidad de interconexión a través de cualquier sistema de administración de edificios (BMS) basado en BACnet, mediante un protocolo compatible con BACnet/IP para visualización y manejo a distancia.
- ✓ Su ubicación será en lugar accesible para el operador del equipo o para trabajos de mantenimiento.

4.C.2 Circuito de Agua Enfriada Plano 87-A3-12

Se realizará mediante el tendido de cañería, formando un sistema primario entre el chiller y el tanque de acumulación, a manera de buffer. Se verificará que el caudal de impulsión sea el calculado para el correcto movimiento de agua de este sistema primario entre chiller y tanque acumulador. A partir de dicho tanque de acumulación se vinculará un sistema secundario mediante la correspondiente batería de bombas, para utilización en la impulsión hacia cada unidad de tratamiento, desde un colector de impulsión y retorno de agua al correspondiente colector de retorno de agua en el tanque acumulador. Todas las conducciones, serán realizados en acero inoxidable soldado.

4.D. Instalación Plano 87-A3-11

Todo el equipamiento (Chiller, UTA's y sistemas auxiliares), se instalará sobre un piso técnico exterior metálico, cuya provisión y construcción estará a cargo de la contratista. Se deberán contemplar el izaje de los equipos.

El contratista deberá presentar el legajo de cálculo correspondiente donde se verifiquen los datos de resistencia del piso técnico, para el equipamiento a instalar.

Dimensiones y disposición, según plano. Construcción con perfiles y piso metálicos.

Medidas mínimas a respetar: Columnas IPN 200, vigas IPN 180, piso antideslizante espesor 1/8". Dados de anclaje de hormigón, medidas mínimas 0,60 x 0,60 m x 0,70 m de profundidad. Contará con escalera de acceso y aparejo de izaje.

Escalera montada sobre perfilera metálica, escalones modulares del tipo "Expanmetal", barandas de seguridad y mecanismo de cierre de acceso.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Aparejo de izaje eléctrico, con capacidad para 5000 Kg, montado sobre un brazo solidario a la misma pasarela y articulado para poder girar 90 ° horizontalmente, a una altura aprox. a los 5 m.

La construcción, deberá contemplar la modificación de cañerías existentes, o el retiro de aquellas que se encuentren fuera de servicio.

Toda la estructura deberá tener terminación con pintura epóxica.

4.E. Instalación eléctrica

Se proveerá alimentación eléctrica mediante un tablero existente con potencia eléctrica disponible, donde el adjudicatario proveerá e instalará un interruptor termo magnético tetrapolar adecuado a la potencia de cada equipo (uno por equipo), y efectuará los tendidos del cable de alimentación desde los equipos hasta dicho tablero eléctrico.

4.E.1. Cableado:

Será tomado desde este tablero eléctrico existente y se conectará el nuevo cableado para la alimentación de los equipos. Se instalará una bandeja tipo Samet de manera de correr el cableado hasta la ubicación del mismo.

La instalación deberá contar con tres fases neutro y tierra, Cable a utilizar tipo Afumex 1000 y cumplirá con todas las características y detalles de construcción según el apartado denominado Anexo Eléctrico, adjunto al presente pliego de especificaciones técnicas.

4.F. La contratista deberá desinstalar las seis (6) unidades de aire acondicionado Split existentes en ese local, con almacenamiento de gas refrigerante, con el objeto de su reinstalación a futuro. La contratista entregará a la dirección de obra los equipos y materiales para su disposición por parte de personal de CM.

4.G. Condiciones Previas

4.G.1. Etapa de Ofertas

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta económica, un detalle de la obra solicitada, indicando las marcas y modelos de accesorios y componentes que intervengan en el global de la obra, como ser termostatos, difusores, rejillas, cableado de FM, y todo lo que para cada oferente resulte aclaratorio de la instalación que se propone. Deberá presentar en esta etapa, a los fines de su evaluación, aprobación o rechazo, la planilla de datos característicos garantizados con los datos de los equipos a proveer.

4.G.2. Etapa de orden de compra emitida y previo al inicio de la obra

En forma previa a la fecha de inicio de la obra, el proveedor deberá presentar:

- ✓ El orden y desarrollo de los trabajos mediante un diagrama de Gantt, enunciando todas las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización de las mismas.
- ✓ Los cálculos que necesariamente debió realizar para el desarrollo de la obra, abarcando la ingeniería básica y de detalle que sean necesarias para realizar las respectivas instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea



requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos.

Además, deberá presentar información detallada como mínimo de los ítems listados a continuación. Para todos los casos incluirá el detalle de los componentes a utilizar.

- ✓ Balance térmico.
- ✓ Cálculo y diseño de conductos (según Lay-Out), con la distribución, cantidad, tamaño de bocas de impulsión y retorno de aire, caudales y velocidades, verificando por cálculo la sumatoria de caudales de cada boca con los caudales de aire de mando entregados por las unidades de tratamiento de aire.
- ✓ Planos de detalle de tendido de fuerza motriz.
- ✓ Base de cálculo y planos de detalle constructivo de piso técnico para apoyo de equipos.
- ✓ Base de cálculo y detalle del sistema de humidificación por vapor)
- ✓ Base de cálculo y planos de detalle de cañerías de agua.
- ✓ Esquema de los cuadros de válvulas en las cañerías de agua al pie de la máquina enfriadora en el sistema secundario, de los ingresos y egresos de cada unidad de tratamiento.
- ✓ Esquema de tanque de acumulación, esquema de colector de impulsión y retorno de agua.
- ✓ Bombas centrifugas.
- ✓ Válvulas modulantes y válvulas esféricas.
- ✓ Tipos y modelos de cañerías de acero inoxidable a utilizar
- ✓ Difusores de impulsión y rejillas de retorno.
- ✓ Plano de distribución de conductos, acompañado de los cálculos correspondientes.
- ✓ Aislaciones de cañerías y conductos.

Todas las informaciones, serán debidamente evaluadas por la Inspección de Obra y sujetas a su aprobación.

5.- Documentos del Concurso

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANILLA DE DATOS CARACTERÍSTICOS GARANTIZADOS
- PLANOS DE PROYECTO
- ANEXO ELÉCTRICO

A partir de la adjudicación de la O.C. también formarán parte del contrato la documentación que a continuación se detalla:

- La oferta del contratista.
- Las aclaraciones que puedan haber sido formuladas por la Dirección de Obra en el curso de la licitación.



- El acta de "inicio de obra".
- Los planos y planillas que confeccione el contratista y sean aprobados por la Dirección de Obra y los complementarios de la misma que entregue durante la ejecución de la obra.
- Las órdenes de servicio, las notas de pedido del contratista, la correspondencia intercambiada con la Dirección de Obra.

6.- Implicancias

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta, El método de contratación será Ajuste Alzado, es decir que no se ha contemplado, la existencia de adicionales.

El contratista acepta el Reglamento de Compras de Casa de Moneda S.E.

Se invita por lo tanto a los Contratistas a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo; Como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

7.- Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

En las ofertas, se deberá presentar antecedentes de obras similares realizadas dentro de los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar:

Por lo menos 3 Certificados de Servicios otorgados por Organismos Contratantes.

Listado de Principales Clientes y datos de Contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

7.a – Personal a cargo de la Contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



- ✓ No ser agentes al servicio del Estado.
- ✓ Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- ✓ Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

7.b Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallara en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015.
Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- Constancia de Capacitación del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- protocolo para la prevención de COVID-19.

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19



La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

8.- Certificado de Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra y el estado actual de la misma, constituyendo este, un requisito esencial de cumplimiento obligatorio y excluyente.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Ingeniería de Planta en el momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse 10 (diez) días antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación.

9.- Plazo de Ejecución

Será de 120 (ciento veinte) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra, tomando en cuenta el mismo, para la pre adjudicación.

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra.

El contratista deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

10.- Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.



11.- Inspección Técnica de Obra

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará de la siguiente manera:

A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la contratista respectivamente.

De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

12.- Alcance de la prestación

El contratista realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

13.- Limpieza de la obra

La Adjudicataria será responsable del retiro de todos los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas, fuera del predio de la Casa de la Moneda, cumpliendo con todas las reglamentaciones legales vigentes.

Todos los trabajos de limpieza son por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.

Una vez terminadas las Obras, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Contratista.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

E.T. G.I.P. N° 158



14.-Conformidad de Pliego

Estas Especificaciones Técnicas, forman parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Ingeniería de Planta, previo a la apertura de las ofertas.

15.- Certificación y conformidad de los trabajos

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma a la Gerencia de Infraestructura, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformado, se entregará el triplicado del certificado en la oficina de almacenes.

16. – Garantía

Correrá durante el período de 1 (un) año a partir de la recepción de la obra, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.


Ing. Paul Lacaze
Gerente Ing. de Planta
S.E. CASA DE MONEDA



E.T. G.I.P. 155/21 PLANILLA DE DATOS CARACTERISTICOS GARANTIZADOS
UNIDAD CHILLER

FABRICANTE:

MARCA Y MODELO (Descripción del Fabricante):

PAIS DE ORIGEN:

CARACTERISTICAS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
CANTIDAD DE UNIDADES		1	
FRIO / CALOR POR BOMBA INVERSORA		SI	
CAPACIDAD NOMINAL	Kw	315	
REFRIGERANTE		R-410 a	
CANTIDAD DE CIRCUITOS		2	
CANTIDAD DE COMPRESORES		4	
TIPO DE COMPRESOR		SCROLL	
CAUDAL DE AGUA	l/h	59000	
CAPACIDAD DE ACUMULACION	Litros	700	
EVAPORADOR		PLACA/CASCO	
CANTIDAD VENTILADORES CONDENSADOR		6	
TIPO VENTILADOR CONDENSADOR		AXIAL	
CONTROL DE CONDENSACION		SI	
SUMINISTRO DE ENERGIA		3 F X 380 V X 50 HZ	
TERMOSTATO DIGITAL PROGRAMABLE		APTO COMUNIC ETHERNET	

DIMENSIONES	UNIDAD	OFRECIDO
ALTO	mm	
ANCHO	mm	
PROFUNDIDAD	mm	
PESO	Kg	

DOCUMENTACION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
MANUALES ORIGINALES		SI	

CONDICIONES DE ENTREGA	DESCRIPCION
LUGAR	
PLAZO	

GARANTIA	PEDIDO	OFRECIDO
PERIODO	1 AÑO	
CONDICIONES	SI	
ASISTENCIA TECNICA	SI	



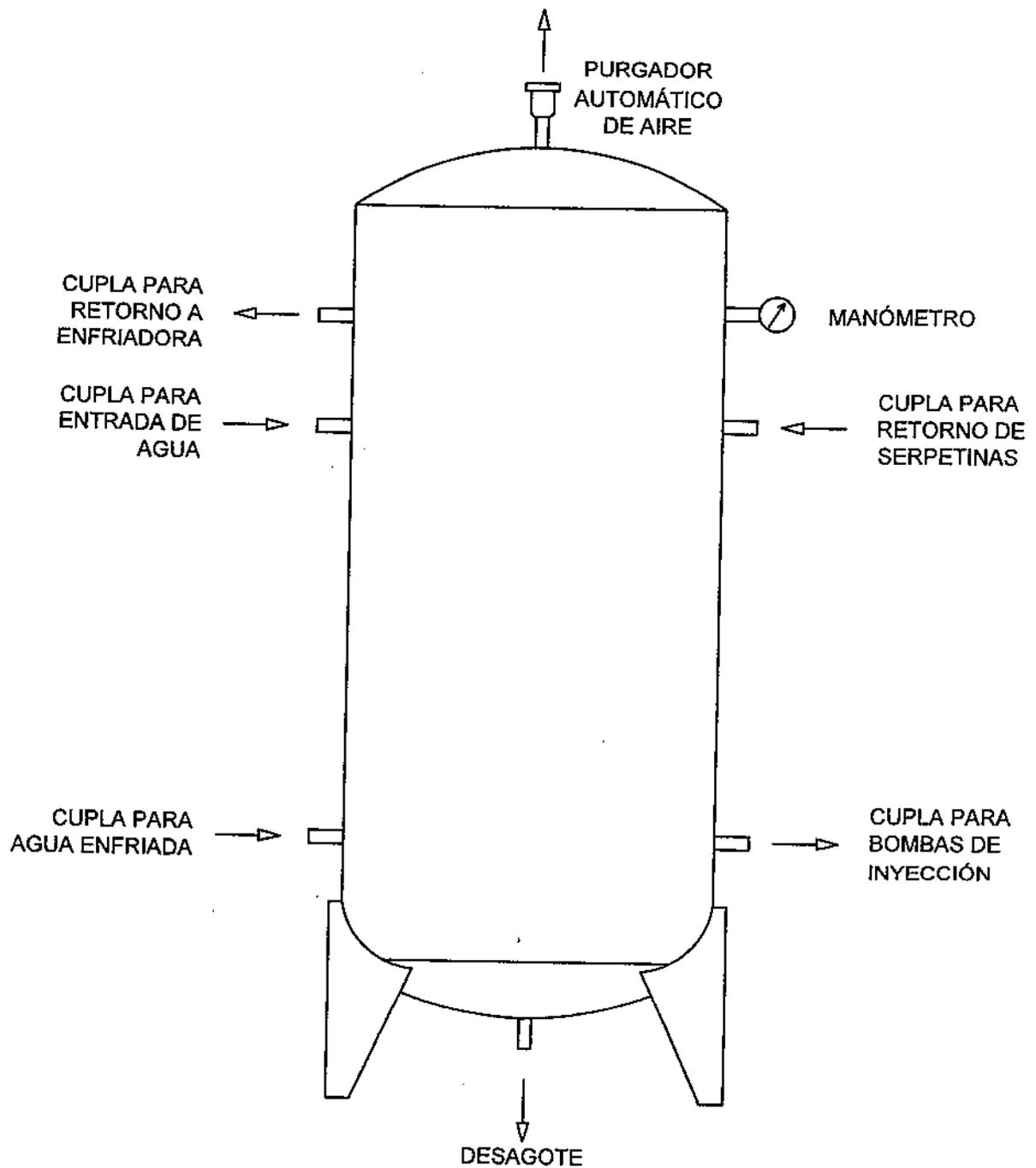
UNIDAD UTA

FABRICANTE:

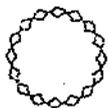
MARCA Y MODELO (Descripción del Fabricante):

PAIS DE ORIGEN:

CARACTERISTICAS		UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
CANTIDAD			2	
SECCIONES EN SERIE MINIMAS A CONSIDERAR			Unidad ventiladora, módulos de pre filtro y filtro, serpentina de agua helada, serpentina de calefacción por vapor, humidificación por lanzas de vapor	
OTRAS SECCIONES				
CAUDAL DE AIRE			s/balance proveedor	
APTO EXTERIOR INTEMPERIE			SI	
MATERIAL CHAPA EXTERNA			Galv pintado	
PUERTAS ACCESO			SI	
FILTRADO			M5 + F7	
ALIMENTACION			380 VCA - 50 Hz	



MATERIAL: ACERO INOXIDABLE
CAPACIDAD (min): 1000 lts



S.E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA
PLANTA ANEXA DON TORCUATO

TANQUE CONEXIONES DE ENTRADAS Y SALIDAS

fecha:

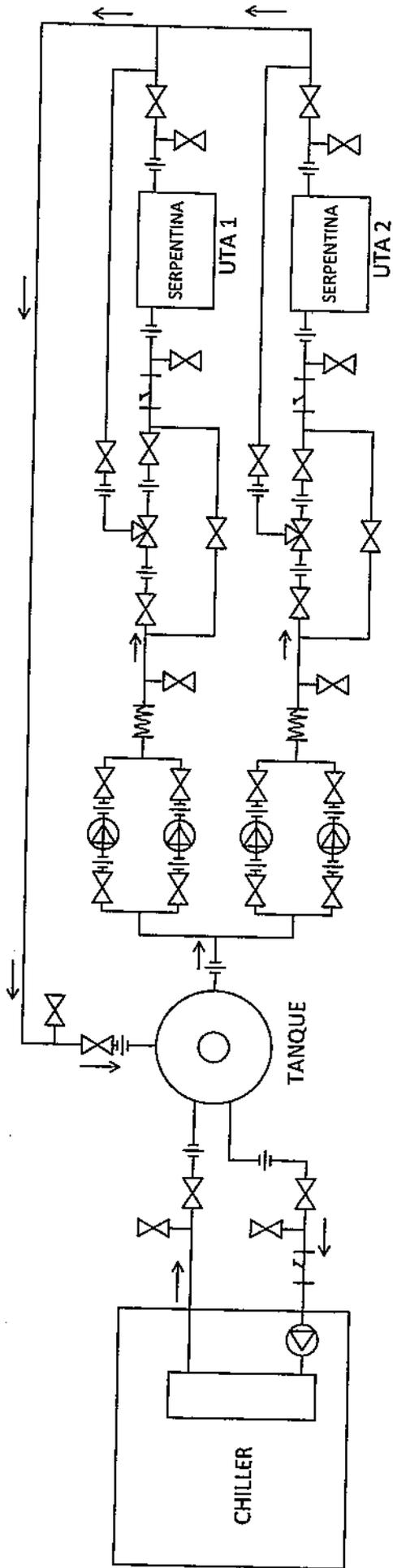
07/04/21

escala:

S/E

n° plano:

87-A4-13



SIMBOLOGIA	
	VALVULA DE CIERRE
	FILTRO TIPO Y
	JUNTA ANTI-VIBRATORIA
	BOMBA AGUA
	VALVULA 3 VIAS



S.E. CASA DE MONEDA Y PLANTA ANEXA DON TORCUATO ROSALES
 ESCUELA UNIFILAR DE ENFRIAMIENTO DE AGUA
 fecha: 07/04/21 n° Plano: 87 - A3 - 12
 escala: S/E



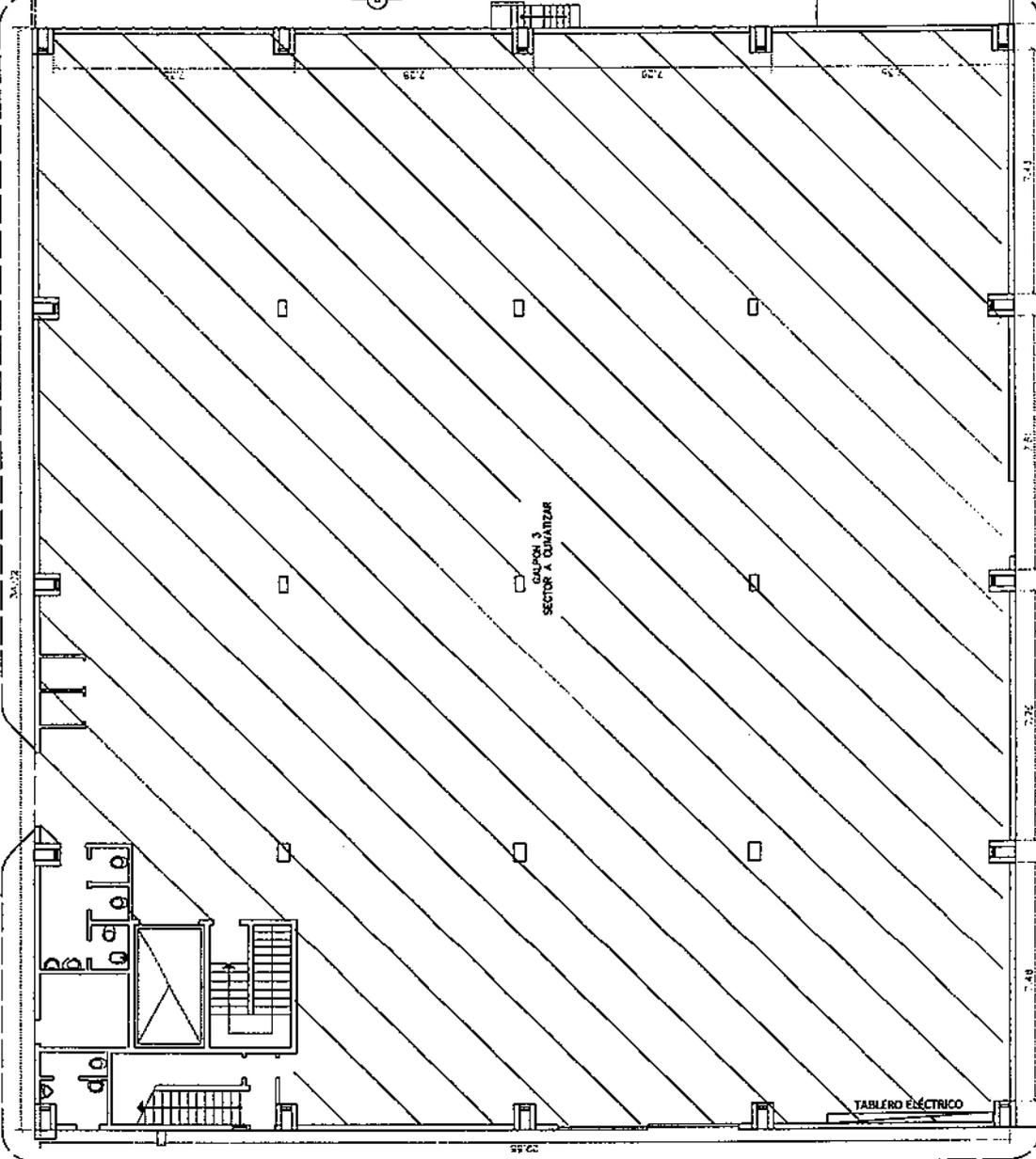
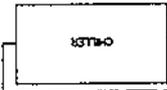
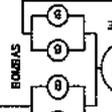
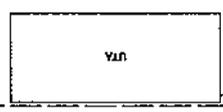
S. X. CASA DE MONEDA



PASARELA N. 573

PASARELA N. 573

PLATAFORMA P/MAQUINAS
ALTURA: 3 m



GALPON 3
SECTOR A QUATZAR

PASARELA N. 573

PASARELA N. 573

PASARELA N. 573

TABLERO ELECTRICO

- REFERENCIAS:
- UNIDAD DE TRATAMIENTO: PESO: 3100 Kg
 - TANQUE: PESO: 2500 Kg
 - CHILLER: PESO: 5300 Kg



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

CLIMATIZACIÓN TALLER TERMINACIÓN DE BILLETES GALPÓN 3

1. OBJETO.....	2
2. DOCUMENTACIÓN DE LAS PRESENTES E.T.	2
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO. CONDICIONES – PARTICULARES	3
3.1. Provisión e instalación de Interruptor Termomagnético en TGBT.....	3
3.2. Instalación de BPC y tendido de conductores hacia CHILLER.....	4
3.3. Provisión e instalación de línea de alimentación TS1.....	4
3.4. Provisión y montaje de tablero eléctrico estanco TS1	4
3.5. Provisión e instalación de conductores y cañerías desde Tablero TS1 hasta las cargas.....	4
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS:	5
4.1. Características Interruptores automáticos termomagnéticos	5
4.2. Interruptores diferenciales	5
4.3. Conductores.....	5
4.4. Tableros.....	6
4.5. Bandeja Porta Cables Metálicas	6
4.6. Sistema de puesta a tierra	7
5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POSTERIORMENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	7
6. GARANTÍA.....	8
7. VISITA DE OBRA.....	8



1. OBJETO

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto establecer los requisitos mínimos de las instalaciones eléctricas para la **CLIMATIZACIÓN DE TALLER TERMINACIÓN DE BILLETES GALPÓN 3 PLANTA DON TORCUATO.**

Salvo las indicaciones particulares de las presentes especificaciones técnicas, las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo explicitado en el presente documento y sus planos anexos, con las reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina 90364-7 (Última edición) obligatoria:
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decretos Reglamentarios.
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)
- Prácticas Conforme del IHA (Instituto de Habilitación y acreditación)
- Compañía Provedora de Energía Eléctrica.
- Demás organismos nacionales y / o provinciales aplicables al emprendimiento.

2. DOCUMENTACIÓN DE LAS PRESENTES E.T.

- Presentes Especificaciones Técnicas
- Planos Adjuntos:
 - 95-A3-008 Unifilar Línea alimentación CHILLER.
 - 95-A3-009 Unifilar TS1 - TABLERO FM UTAS/BOMBA
 - 102-A3-010 Esquema Topográfico Tendido bandeja porta cables de Conductores Electricos.



3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO. CONDICIONES – PARTICULARES

Se deberá ejecutar los trabajos con el criterio de entrega llave en mano de la obra. Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las **instalaciones eléctricas**, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario o accesorio que sea requerido para el funcionamiento de la instalación conforme a su fin y que no esté especificado en planos, planillas o estas especificaciones lo que no dará derecho al Contratista de adicional de ninguna especie.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales de la instalación los cuales podrán instalarse en dicha posición o trasladarse buscando una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia siempre y cuando se cuente con el expreso consentimiento de la Inspección de Obra. Si ésta lo considerare necesario modificará los recorridos o las posiciones y dicha modificación no dará derecho a adicional de ninguna especie.

En todos los casos que en esta documentación se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si no cumplen con las especificaciones definidas por las reglamentaciones vigentes.

Se considerarán todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo o elemento complementario o accesorio que sea requerido para el funcionamiento de la instalación conforme a su fin y que no esté especificado en planos, planillas o estas especificaciones lo que no dará derecho al Contratista de adicional de ninguna especie.

3.1. Provisión e instalación de Interruptor Termomagnético en TGBT

Se proveerá e instalará un interruptor automático según IEC60947-2 tipo NS-400 TMD "Schneider Electric". Se realizará el montaje en tablero principal, posición indicada en plano N° 102-A3-010. Su instalación se adecuará al sistema de barras existente.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Estará a cargo del adjudicatario toda adaptación necesaria para el correcto montaje y funcionamiento del interruptor a instalar, como ser accesorio, bastidores y tornillería.

3.2. Instalación de BPC y tendido de conductores hacia CHILLER

Se utilizarán los conductores actualmente existentes en tablero en desuso, se realizará la adecuación del tendido, instalando nueva Bandeja Porta Cable hasta el lugar de instalación de unidad de enfriamiento CHILLER. Ver plano N° 102-A3-010 y N° 95-A3-008.

3.3. Provisión e instalación de línea de alimentación TS1.

Se realizará la provisión e instalación de Interruptor Termomagnético 4x63A en Tablero Aire Acondicionado Existente 1er Piso. Desde allí se deberá realizar el tendido de conductor de alimentación sobre bandeja porta cable hasta TS1. El recorrido tendrá una longitud aproximada de 15 metros. El conductor será del tipo Prysmian Sintenax Valio.

3.4. Provisión y montaje de tablero eléctrico estanco TS1

El tablero será apto para intemperie y poseerán protección IP 68, acorde al ambiente de montaje. El mismos deberán realizarse según diagrama unifilar N° 95-A3-009 y plano de ubicación topográfica N° 102-A3-010.

3.5. Provisión e instalación de conductores y cañerías desde Tablero TS1 hasta las cargas.

Se realizará el tendido de conductores desde Nuevo Tablero TS1 hacia las diferentes cargas. Los mismos deberán ser dimensionados según los consumos de las diferentes cargas. Serán realizados por el instalador utilizando cañerías rígidas metálicas galvanizada de sección acorde a los conductores eléctricos, tipo DAISA para exterior. Deberá proveer todos los accesorios necesarios para cumplir con una instalación estanca: cajas de pase, grampas de sujeción, conectores, uniones, boquillas...



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

4.1. Características Interruptores automáticos termomagnéticos

Serán automáticos y limitadores del tipo modular, respetarán las Norma IEC 60898 y/o IEC 60947.2, según corresponda, tipo Schneider Electric, Siemens o calidad superior. El poder de corte será de acuerdo a la corriente de cortocircuito presunta en el lugar de instalación. Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles de forma accidental. El disparo por cortocircuito deberá producirse aun cuando en forma mecánica la palanca se mantenga en posición arriba.

4.2. Interruptores diferenciales

Serán automáticos, modulares a riel DIN, y responderán a la norma IEC 61008. Protección IP20. Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles de forma accidental. El disparo deberá producirse aun cuando en forma mecánica la palanca se mantenga en posición arriba.

4.3. Conductores

Los extremos de los conductores, para su conexión a las barras colectoras, interruptores, interceptores, etc., de los tableros seccionales, irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, del más adecuado para cada caso (Pre-aislados, abiertos, cerrados, pines, etc.)

- Cables en bandejas portacables: Subterráneo de potencia, de cobre, IRAM 2178. (tipo Prismyan Sintenax Valio IRAM 2178). Temperatura de servicio 70°C Protección UV.



- Cables unipolares BT: Serán de cobre, contruidos y ensayados según norma IRAM NM 247-3 y relacionadas. Tensión nominal de servicio 750V.

Todos los empalmes de cables serán soldados y aislados por medio de tubos termocontraíbles.

Se respetarán norma de colores:

- MARRON, NEGRO Y ROJO para energía.
- CELESTE para conductor de neutro.-
- VERDE VETEADO EN AMARILLO para conexión a tierra.

4.4. Tableros

Todos los elementos integrantes de los tableros eléctricos: seccionadores fusibles, interruptores termomagnéticos, interruptores diferenciales, contactores, etc. serán nuevos y de primera calidad, tipo Schneider Electric. Cuando en estas E.T. se hace referencia a marcas y/o modelos explícitas es para fijar criterios de calidad y funcionalidad de lo pretendido, pudiendo el oferente presentar alternativas que acrediten la equivalencia de lo ofrecido a lo solicitado.

Todas las salidas hacia las cargas desde el tablero serán a través de borneras.

Se deberán rotular con cartelera de dimensiones y características adecuadas para una correcta identificación de sus funciones y de los elementos que lo componen. La rotulación será según norma, en los chasis o tapas de los tableros, realizado en vinilo autoadhesivo.

4.5. Bandeja Porta Cables Metálicas

De chapa perforada del tipo semipesado con terminación en zincado electrolítico, será del tipo SAMET además todos los accesorios serán compatibles. Su sujeción será con ménsula o base colgante de varilla roscada para regulación.

Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación estándar y provenientes del mismo fabricante (De tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción), no admitiéndose modificaciones en obra.



4.6. Sistema de puesta a tierra

La toma a tierra esta formada por la totalidad de los dispositivos que permiten vincular galvánicamente con tierra el conductor de protección.

La totalidad de soportes, gabinetes, tableros, cajas de paso, bandejas porta cables, equipos, etc. y demás componentes metálicos que normalmente no están bajo tensión, deberán ser conectados a tierra en forma independiente del neutro de la instalación, mediante conductores de protección. Las conexiones se realizarán partiendo de una bornera tipo peine, solidaria con la indicada anteriormente, donde se conectarán mediante terminales, adecuados conductores de protección que vincularán a ésta con los elementos arriba mencionados.

En todos los casos se deberá verificar la solicitación a la corriente de corto circuito según el Reglamento AEA.

En ningún caso se admitirá la utilización de conductores de protección desnudos.

Para asegurar un contacto efectivo y prolongado de las partes, todas las conexiones efectuadas en la instalación de puesta a tierra realizadas mediante tornillos llevarán arandelas de seguridad dentadas.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POSTERIORMENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Con fecha de la recepción de Obra, el adjudicatario deberá hacer entrega de la documentación técnica completa suficiente y necesaria para la interpretación total de la instalación conforme a obra.

- Verificación de cálculo y dimensionamiento de la totalidad de la instalación eléctrica, con planillas de cálculos y sus correspondientes planos unifilares.
- Plano de planta con tendido de bandejas portacables y componentes.
- Plano con vistas de los tableros y ubicación del equipamiento.



6. GARANTÍA

El instalador entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término de un año de puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

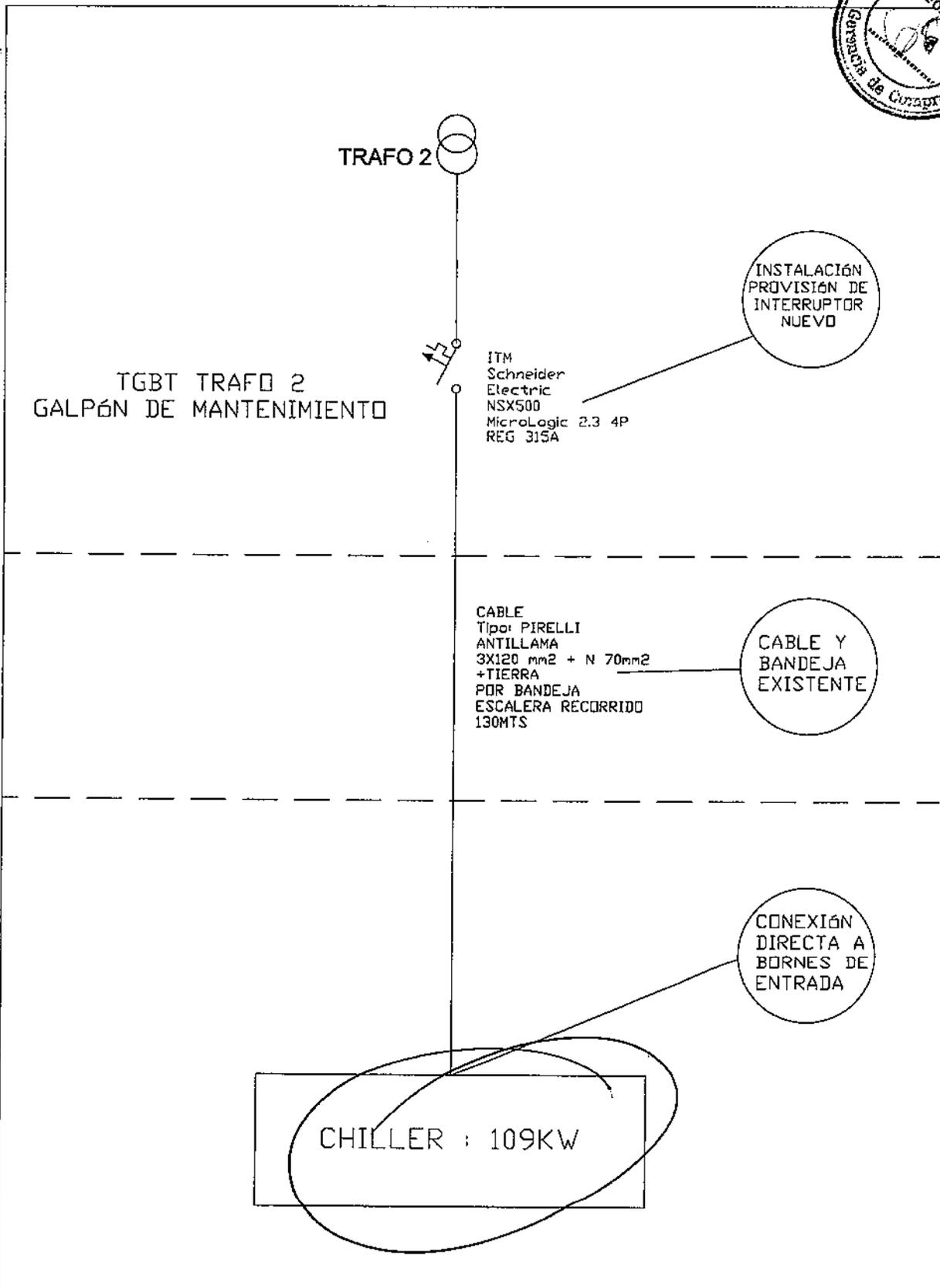
7. VISITA DE OBRA

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de ejecución de las tareas, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra y analizar las posibles interferencias y dificultades que puedan surgir. Deberá realizar un estudio exhaustivo de la documentación licitatoria verificando la instalación propuesta con las Normativas Nacionales y Locales vigentes. En caso de divergencias deberá indicarlo previo a la entrega de la oferta con tiempo suficiente para su evaluación y comunicación a todos los oferentes.

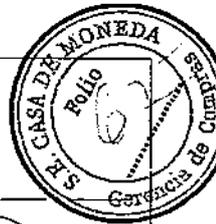
El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por el la Gerencia de Ingeniería de Planta al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación al teléfono 011-5776-3464.

No se aceptarán reclamos por divergencias entre lo dibujado en los planos y las condiciones de la obra ya que se considera que cada Empresa Oferente, al formular la propuesta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa y se ha trasladado al lugar donde se ha de ejecutar la obra todas las veces que fuesen necesarias a fin de informarse debidamente y verificar las posibles dificultades.



		Unif. LÍNEA ALIMENTACIÓN CHILLER			
		TERMINACIÓN DE BILLETES			
E.T. G.I.P. N°XX	NOMBRE	DIBUJO	REVISO	APROBO	
	FECHA	MELARAGNI			
95- A3 - 008	FORMATO: A4	29/03/21	ESC: no	CANT: 1	REV:0
				HOJA: 1	



DE TP3 - TABLERO DE FUERZA
MOTRIZ GALPÓN 3

TABLERO AIRE. ACOND. EXISTENTE
1er PISO

ITM
Schneider
Electric
4X63A

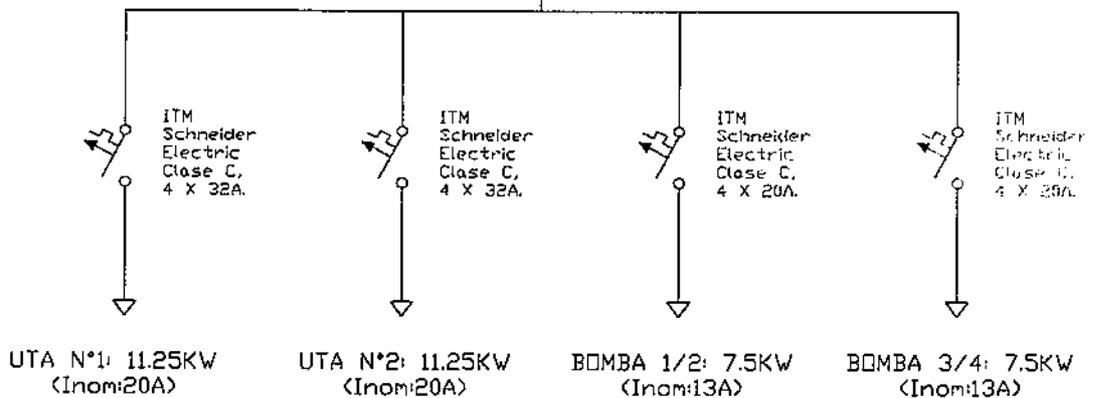
INSTALACIÓN
PROVISIÓN DE
INTERRUPTOR
NUEVO

CABLE
Tipo: PRYSMIAN
SINTENAX VALIDO
POR BPC RECORRIDO
15MTS

PROV. E
INST DE
CABLE Y
BPC

PROV E INSTALACIÓN
TABLERO FUERZA MOTRIZ
TS1 - TALLER DE
TERMINACIÓN UTAS Y
BOMBAS

1.Secc.
Schneider
Electric



NOTA: DEBERÁ CONSIDERARSE EN EL DIMENSIONAMIENTO Y CONFECCIÓN DEL TABLERO, LOS ELEMENTOS DE COMANDO CORRESPONDIENTES: CONTACTORES, GUARDAMOTORES, BORNERAS, BOTONERAS ETC...

Unif. TS1-TABLERO FM UTAS/BOMBAS

TERMINACIÓN DE BILLETES

E.T. G.I.P. N°XX	DIBUJO		REVISO	APROBO
	NOMBRE	MELARAGNI		
95- A3 - 009	FECHA		29/03/21	
	FORMATO: A4	ESC: no	CANT: 1	REV:0 HOJA: 1

CLAUSULAS PARTICULARES**Licitación Pública N° 595****Expediente N° 31725****Objeto: CLIMATIZACION SECTOR CORTE E INSPECCION DE BILLETES EN G3 PLANTA DT**

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 20 de septiembre de 2021 a las 13:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		13:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	20/09/2021	20/09/2021	13:00	Sala de aperturas Área de Compras

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

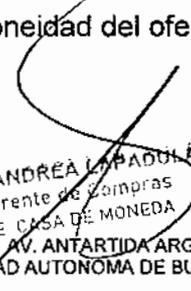
Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega: Inmediata, desde la firma del acta de inicio de obra

Plazo de Ejecución: Por el termino de ciento veinte (120) días

Lugar de Entrega: *Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.*

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa.
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES denominado CLIMATIZACION SECTOR CORTE E INSPECCION
DE BILLETES EN G3 PLANTA DT que es objeto de la Licitación Pública N° 595 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.



- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
 - Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
 - Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
 - Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

- g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:
- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
 - Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.



ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO N° IV**ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL
AMBITO DE CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquéllas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - 1. Recargos y derechos aduaneros.
 - 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo

con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;

- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017****Tipo de declarante: Persona Jurídica**

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



S.F. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017****Tipo de declarante: Persona física**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

